ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad de Mantenimiento Vial	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS – SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA	
	CÓDIGO: CON-FM-034	VERSIÓN: 8.0
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO 2016	

SECRETARIA GENERAL

FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS: JUNIO de 2018

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los siguientes Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL- UAERMV, es una entidad descentralizada del orden Distrital adscrita a la Secretaría de Movilidad, creada por Acuerdo No. 257 de 2006, organizada como unidad administrativa especial, de carácter técnico, que tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local, así como la atención inmediata de todo el subsistema de malla vial cuando se presenten situaciones imprevistas que dificulten movilidad en el Distrito Capital.

La Resolución 007 del 11 de enero de 2017 Por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, define la Política de Responsabilidad Social de la UAERMV como *"Contribuir al desarrollo sostenible a través de la generación de valor a nuestras partes interesadas atendiendo los impactos ambientales y sociales en la ejecución de las actividades de la Entidad"*.

De igual forma, la citada resolución establece que la Gerencia Ambiental Social y de Atención al Usuario (GASA) es la dependencia referente para la implementación del Subsistema de Responsabilidad Social; por lo que en el marco del presente proceso, se pretende atender las necesidades de la UAERMV concernientes al Proyecto de Inversión 1171, Transparencia, gestión pública y atención a partes interesadas, que tiene por objetivo principal, "mejorar la gestión y que-hacer institucional de la Entidad a través de la implementación de acciones que promuevan la transparencia, el fortalecimiento de partes interesadas, en lo que se refiere a la Responsabilidad Social".

De acuerdo con lo anterior, para la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV es necesario iniciar las acciones que permitan brindar conceptos básicos sobre sostenibilidad institucional en los ámbitos social, ambiental y económico, la importancia de contar con una cadena de suministro sostenible y dar a conocer a las partes interesadas los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es importante mencionar que la necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2018 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

2.1. Objeto del contrato	"Desarrollar talleres educativos en sostenibilidad institucional que contribuyan al fortalecimiento de conceptos y relacionamiento con las partes interesadas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial"
2.2.1Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.	N/A

2.2.2 Clasificador de bienes y servicios. Códigos UNSPSC

El objeto del contrato que resulte del presente proceso se encuentra en la siguiente clasificación UNSPSC:

CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
86000000	Servicios Educativos y de Formación.
86100000	Formación Profesional.
86101700	Servicios de Capacitación Vocacional no - científica.
86101705	Capacitación Administrativa.

2.2.3. Requerimientos y especificaciones mínimas

ESPECIFICACIONES REQUERIMIENTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ÍTEM	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Talleres educativos internos sobre sostenibilidad	Taller 1: Desarrollar 5 talleres educativos, dirigidos a los colaboradores de la UMV, dichos talleres deben incluir los siguientes temas: -Sostenibilidad -Ámbitos de la sostenibilidad Cada taller debe tener una duración de 45 minutos. Taller 2: Desarrollar 1 taller educativo, dirigido al Gobierno Corporativo de la UMV, dicho taller debe incluir los siguientes temas: -Sostenibilidad -Ámbitos de la sostenibilidad -Cadena de Suministro Sostenible Este taller debe tener una duración de 20 minutos.		
2	Talleres educativos externos sobre sostenibilidad	Taller 3: Desarrollar 6 talleres educativos, dirigidos a partes interesadas externas: proveedores, usuarios beneficiarios y aliados estratégicos de la UMV, que incluyan los siguientes temas: -Sostenibilidad -Relacionamiento con Partes Interesadas		

pactado con el objeto del contrato y en los lugares que establezca la UAERMV.
3. Garantizar que las temáticas de los talleres educativos en sostenibilidad institucional cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la ficha técnica.
4. Desarrollar las actividades pertinentes para el desarrollo del contrato, con el máximo de eficiencia y de responsabilidad.
5. Acatar las recomendaciones y sugerencias que la entidad contratante le formule por conducto de su representante legal o del Supervisor, tendientes a subsanar fallas o deficiencias en la ejecución del contrato, procediendo a ejecutarlas inmediatamente.
6. Presentar la totalidad de la documentación requerida por el Supervisor para fines de facturación y/o ajustes.
7. El contratista deberá cumplir con las exigencias técnicas, de la invitación pública y la propuesta presentada.
8. Las demás obligaciones que surjan por disposición legal y que se entienden propias de la naturaleza del contrato, como las que le asigne el supervisor para el cumplimiento del contrato.

OBLIGACIONES DE UAERMV:

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente contrato, de manera directa o indirecta
2. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato
4. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
5. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos
6. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo del objeto contractual
7. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

2.3. Identificación del Contrato	
2.3.1. Tipología contractual.	Prestación de servicios

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO SUS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.	
MINIMA CUANTIA	La modalidad de selección pertinente es la Mínima Cuantía, en consideración a lo señalado en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1 2.1.5.1, 2.2.1.21.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en la ley 80 de 1993, debido a que el valor no excede del 10% por ciento de la menor cuantía de la entidad.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial cuenta con el

Certificado de Disponibilidad Presupuestaldel de 2018 con cargo al rubro presupuestal de transparencia, gestión pública y atención a partes interesadas 3-3-1-15-07-42-1171-188, expedido por el responsable del presupuesto de la entidad y por valor de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 14.268.000)** incluido IVA y demás impuestos

5. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

Para garantizar la prestación del servicio o cumplimiento de la oferta, el contratista deberá constituir a favor y a satisfacción de la UAERMV, con NIT 900.127.032.7, una GARANTÍA ÚNICA para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad encuentra la necesidad de exigir una garantía que ampare el cumplimiento del contrato. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el CONTRATISTA se obliga a modificarla de acuerdo con las normas legales vigentes. El CONTRATISTA deberá mantenerla vigente y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de la constitución.

Garantía Única

ETAPA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Por el término de duración del contrato y doce (12) meses más.
CONTRACTUAL	CALIDAD DE LOS SERVICIOS.	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Por el término de duración del contrato y doce (12) meses más.

6. ANEXOS

1. Estudios del sector
2. Ficha Técnica
3. Carta de Presentación
4. Propuesta Económica

7.RESPONSABLES

NOMBRE: MARCELA ROCÍO MÁRQUEZ ARENAS **CARGO:** Secretaria General	FIRMA :
ELABORADÓ POR: **JOSE FERNANDO FRANCO BUITRAGO** **CARGO:** Gerente GASA	FIRMA :

*Aplicación Resolución No. 331 de 2016

Revisó: Juan Carlos Molina Casas - Abogado Contratista
Proyecto: Sandra Liliana Herrera – Contratista OAJ

		(Participación ciudadana) -Ámbitos de la sostenibilidad -Cadena de Suministro Sostenible Este taller debe tener una duración de 20 minutos.		

Se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos para la contratación y aprobación de los productos requeridos:

1. La convocatoria para la participación de las partes interesadas a los talleres debe ser realizada por el contratista, asegurando la participación de los mismos.
2. Al finalizar cada una de las etapas es necesario presentar un informe de gestión para la Gerencia Ambiental, Social y Atención al Usuario, el cual debe ser entregado cumpliendo con todos los parámetros de calidad en cuanto a gramática, forma, presentación.
3. El contratista debe tener todas las herramientas (ayudas audiovisuales o didácticas) necesarias para desarrollar los talleres a cabalidad.
4. Los materiales utilizados para realizar los talleres deben ser revisados y aprobados por el supervisor del contrato con quince (15) días previos a su presentación y aplica para todos los talleres.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La oferta seleccionada será la de menor precio, de conformidad con el numeral 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con los requisitos habilitantes. Si la oferta de menor valor no cumple con estos requisitos, la Entidad procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de ningún oferente, se declarará desierto el proceso.

REQUISITOS HABILITANTES:

Para efectos del presente proceso la UAERMV tendrá como requisitos habilitantes la capacidad jurídica y la experiencia del oferente.

Los proponentes deberán allegar los documentos mencionados como requisitos habilitantes junto con la propuesta, los cuales sólo serán verificados por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL** al proponente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de

ningún oferente, se declarará desierto el proceso.

Podrán participar en este proceso personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con lo siguiente:

CAPACIDAD JURÍDICA:

Para acreditar el presente criterio habilitante el proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** adjunto a la invitación pública, en el cual se indica la información que cada proponente debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido.

Además, el oferente debe adjuntar los siguientes documentos:

- RUT
- ANTECEDENTES DICIPLINARIOS
- ANTECEDENTES JUDICIALES
- VERIFICACIÓN DE LA NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.
 PARAFISCALES
- Certificado de Existencia y Representación Legal (P.Juridica)
- Registro Mercantil (P.Natural)
- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (CON-FM-061 O CON-FM-062)
- FORMATO TERCERO BANCARIO (ANEXO CON-FM-019)
- CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA.
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL

EXPERIENCIA:

Con el objeto de verificar la idoneidad del futuro contratista en la ejecución del contrato, el oferente deberá presentar con su propuesta, máximo 5 certificaciones que acrediten haber ejecutado contratos, cuya sumatoria sea igual o superior el valor del presupuesto oficial del presente proceso. Dichos certificados y/o contratos deben tener en su objeto el diseño y la ejecución de talleres educativos en sostenibilidad institucional.
Los documentos que soporten con los que se pretenda acreditar la experiencia, deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Contratante
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación

<table>
<tr><td></td><td>

- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.

</td></tr>
<tr><td>2.2.4. Plazo</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en la aceptación de la oferta.</td></tr>
<tr><td>2.2.5. Lugar de Ejecución y/o entrega.</td><td>El desarrollo de los talleres se llevará a cabo en las siguientes sedes: Administrativa, calle 26 No. 57-41 piso 7-8. Operativa Av. calle 3 No. 34-8. Producción: parque minero industrial "el mochuelo" Km 3 vía a Pasquilla localidad Ciudad Bolívar; y demás lugares en el Distrito Capital.</td></tr>
<tr><td>2.2.6. Valor estimado y justificación del mismo.</td><td>El valor del contrato resultante del proceso de selección será hasta por la suma de ONCE MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 11.767.998) incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2018.

Para establecer el valor del presupuesto asignado a la presente contratación, se tuvieron en cuenta los precios de referencia obtenidos a través de las cotizaciones enviadas por los diferentes proveedores y evaluados mediante un análisis estadístico.</td></tr>
<tr><td>2.2.7. Forma y Requisitos de pago.</td><td>La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que incluye IVA, de acuerdo a los talleres entregados y aprobados por etapas, de la siguiente forma:
<table>
<tr><td rowspan="4">Etapa 1</td><td>Ejecución de dos (2) talleres educativos en sede administrativa para colaboradores de la UMV.</td><td rowspan="4">Mes 1</td><td rowspan="4">40%</td></tr>
<tr><td>Ejecución de dos (2) talleres educativos en sede operativa para colaboradores de la UMV.</td></tr>
<tr><td>Ejecución de un (1) taller educativo en sede de producción para colaboradores de la UMV.</td></tr>
<tr><td>Ejecución de un (1) taller educativo para el gobierno corporativo de la UMV.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Etapa 2</td><td>Ejecución de dos (2) talleres educativos para proveedores de la UMV.</td><td rowspan="3">Mes 6</td><td rowspan="3">60%</td></tr>
<tr><td>Ejecución de dos (2) talleres educativos para usuarios beneficiarios de la UMV.</td></tr>
<tr><td>Ejecución de dos (2) talleres educativos para aliados estratégicos de la UMV.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	*Dentro de los 10 días después de adjudicado el contrato se podrá modificar el cronograma planteado, de acuerdo con su pertinencia
2.2.8. Vigilancia y Supervisión.	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el servidor público que designe la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de Interventoría de la UAERMV adoptado mediante Resolución Nº. 449 de 26 de agosto de 2015 o el que se encuentre vigente, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato.

2.2.9. Obligaciones de las partes

Obligaciones Generales:

1. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el Supervisor o Interventor(a) del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80.
2. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo su anexo técnico, estudios previos y sus pliegos de condiciones
3. Garantizar la calidad de los talleres, de acuerdo con el anexo técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada a la UAERMV
4. Dar a conocer a la UAERMV cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Comunicarle a la UAERMV cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
6. El contratista debe custodiar la ejecución y la terminación del presente contrato. Devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la ejecución objeto de este contrato
7. Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales
8. Presentar informe al Supervisor(a) del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.

Obligaciones Específicas:

1. Cumplir totalmente y a entera satisfacción de la UAERMV el objeto del contrato hasta agotar su valor total y/o periodo contractual.
2. Desarrollar y ejecutar los talleres educativos en sostenibilidad institucional de acuerdo con lo

	FORMATO DE FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad de Mantenimiento Vial	CÓDIGO: CON-FM-083	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2018	

¿Cómo se va a entregar el bien o servicio a adquirir? (especificar si la entrega del bien o servicio se va a realizar durante el tiempo del contrato en varios plazos, o en una sola entrega)

Producto 1	Diseñar y ejecutar 5 talleres educativos, dirigidos a los colaboradores de la UMV.	**Finalizando el segundo mes de contratación se debe hacer entrega del primer producto relacionado.**
Producto 2	Diseñar y ejecutar 1 taller educativo, dirigido al Gobierno Corporativo de la UMV.	**Finalizando el cuarto mes de contratación se debe hacer entrega del segundo producto relacionado.**
Producto 3	Diseñar y ejecutar 6 talleres educativos, dirigidos a partes interesadas externas: proveedores, usuarios beneficiarios y aliados estratégicos de la UMV.	**Finalizando el sexto mes de contratación se debe hacer entrega del tercer producto relacionado.**

¿Dónde? (Localización geográfica en la ciudad de Bogotá D.C.)

Sede	Dirección
Sede administrativa	Cl. 26 #57-41 Torre 8 Pisos 7 y 8 Bogotá - Distrito Capital
Sede Operativa	Avenida Calle 3 Nº 34-83 Barrio Veraguas Bogotá - Distrito Capital
Sede de Producción La Esmeralda Planta del Zuque	La Esmeralda Planta del Zuque, kilómetro 3 vía Pasquilla, Barrio El Mochuelo III, Parque Minero Industrial Localidad de Ciudad Bolívar Bogotá - Distrito Capital

¿Requiere de Administración?
No requiere de administración de contrato.

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

1. Terminada la revisión parcial o total de los talleres y memorias a entregar que presenten oportunidades de mejora o que no cumplan con la calidad, especificaciones mínimas, deberán ser reemplazados dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al reporte que realice el supervisor del contrato.
2. Al finalizar la ejecución de los talleres educativos es necesario hacer entrega de una memoria con la recopilación de los productos.
3. El contratista deberá contar con el personal idóneo y necesario para realizar todas las actividades que den cumplimiento a los requisitos contractuales, sin que se genere un costo adicional.
4. El contratista debe mantener el personal ofertado en el contrato. Sin embargo, si se presenta alguna modificación en el personal se debe contar con un perfil igual o mayor al ofertado y debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
5. La convocatoria para la participación de las partes interesadas en los talleres educativos debe ser realizada por el contratista, utilizando los medios pertinentes para la ejecución de la misma.

QUIEN LO ELABORA:	QUIEN LO APRUEBA:

Alejandra Aguirre Sánchez. - Diana Moreno Z.	
NOMBRE: Diana Moreno Zamora Alejandra Aguirre Sánchez	NOMBRE: Jose Fernando Franco Buitrago
CARGO: Contratistas GASA	CARGO: Gerente Ambiental, Social y Atención al Usuario